



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0141

- 2014 - GORE - ICA/GRRNGMA

Ica, **04 SET. 2014**

Visto, el Oficio N° 15 – 2014 – MDT/A de fecha 01 de Agosto del 2014, presentado por la Municipalidad Distrital de Tate, el cual solicita la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto “Mejoramiento de la Prestación de Servicio Educativo en la I.E. Ricardo Palma del Centro Poblado la Capilla del Distrito de Tate, Provincia de Ica, Departamento de Ica”.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, señala que toda actividad humana que implique construcciones, obras, servicios y otras actividades, así como las políticas, planes y programas públicos susceptibles de causar impactos ambientales de carácter significativo, está sujeta de acuerdo a Ley, al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA, el cual es administrado por la Autoridad Ambiental Nacional.

Que, Mediante Ley N° 27446, modificada por el Decreto Legislativo N° 1078, se estableció el Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA como un sistema único y coordinado de identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de impactos ambientales negativos y regula la debida aplicación de los criterios, instrumentos y procedimientos de la evaluación de impacto ambiental, así como el aseguramiento de la participación ciudadana.

Que, de conformidad con los criterios de protección ambiental establecidos en el Art. 5° y la categorización de proyecto de acuerdo al riesgo ambiental Art. 4° de la Ley N° 27446, la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente ha efectuado la respectiva evaluación determinando su clasificación en la **categoría I**, por lo que el documento de Evaluación Preliminar del proyecto “**Mejoramiento de la Prestación de Servicio Educativo en la I.E. Ricardo Palma del Centro Poblado la Capilla del Distrito de Tate, Provincia de Ica, Departamento de Ica**” constituye la Declaratoria de Impacto Ambiental.

Que, la Evaluación Preliminar del Estudio de Impacto Ambiental presentada ha sido elaborada por el Ingeniero Pablo Cesar Hernández Ibarra con Registro CIP N° 41763.

Que, Mediante Informe N° 39 – 2014 – GRRNGMA /JAMA se devuelve el documento para su reformulación de acuerdo al marco legal vigente, la misma que es emitida el estudio reformulado con oficio N° 15-2014-MDT/A, para su revisión y aprobación.

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27783, Ley de bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 0127 – 2013 – GORE – ICA/PR .



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Mejoramiento de la Prestación de Servicio Educativo en la I.E. Ricardo Palma del Centro Poblado la Capilla del Distrito de Tate, Provincia de Ica, Departamento de Ica".

ARTICULO SEGUNDO.- La aprobación de la presente Declaración de Impacto Ambiental no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros, que por leyes orgánicas o especiales son de competencia de otras Autoridades Nacionales, Sectoriales, Regionales o Locales.

ARTICULO TERCERO.- Remitir a la Gerencia Regional de Infraestructura, Municipalidad Distrital de Tate copia de la presente Resolución Gerencial Regional para los fines de supervisión y fiscalización correspondientes, las mismas que informaran a la autoridad competente.

ARTICULO CUARTO.- Remitir la presente Resolución Gerencial Regional, a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para su conocimiento.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y
GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
.....
ING. JUAN ALBERTO MEZA ALBINAGORTA
GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 04 de Setiembre 2014
Oficio N° 1490-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R. - GRRNGMA.

N° 0141- 2014 de fecha 04-09-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)